



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0236-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 3270-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad Presupuesto, de fecha 28 de noviembre de 2019, en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4395-2019-UNHEVAL. De fecha 30 de setiembre de 2019, ARTICULO 4°, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, para su ejecución en el Año 2019.

Que, con el Oficio N° 159-2019-DEPLYL-FCE, de fecha 22 de noviembre de 2019 la Directora (e) de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura – Mg. Rossy Majino Gonzales, solicita el otorgamiento de encargo para contratar los servicios profesionales de conferencistas para el I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura que se desarrollará del 27 al 29 de noviembre de 2019.

Que, con el Oficio N° 1429-2019-UHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, para el pago de honorarios a seis conferencistas que disertaran temas en el I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura del 27 al 29 de noviembre de 2019, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 7,500.00, conforme al Oficio N° 159-2019-DEPLYL-FCE.

Que, con el Informe N° 3270-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de encargo a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para gastos por honorarios de Conferencistas que participaran en el I Congreso Internacional Lingüística y Literatura, a fin de atender el requerimiento se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	E.P. DE LENGUA Y LITERATURA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/. 7,500.00	21	RDR	4649
TOTAL	S/. 7,500.00	-----	-----	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para gastos por honorarios de Conferencistas que participaran en el I Congreso



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Internacional Lingüística y Literatura, a fin de atender el requerimiento se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	E.P. DE LENGUA Y LITERATURA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/. 7,500.00	21	RDR	4649
TOTAL	S/. 7.500.00	-----	-----	

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL



Reg. 15448

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Investigación
- Decano Facultad de Ciencias de la Educación
- E.P. de Lengua y Literatura
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Oficina Asesoría Legal.
- OCI
- Transparencia
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad Abastecimiento.
- Interesado.
- Archivo.